

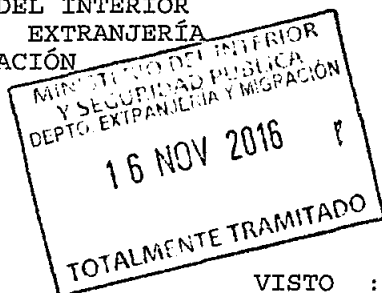
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234260

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

N°Int: 6961931



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sofia Florencia FERRARI FERMIN RUN: 25.112.526-0
2. Doña Gloria Esther ROJAS HUANCHI RUN: 25.041.565-6
3. Don Cristhian Teodoro REYNA CASTILLO RUN: 25.406.350-9
4. Don Gustavo Heriberto ALCIVAR MOSQUERA RUN: 25.065.644-0
5. Doña Martha Liliana MOLINA QUINTERO RUN: 24.531.091-9
6. Don Pastor Enrique CORDOVA GUZMAN RUN: 24.147.410-0
7. Doña Yessenia Lucero LEIVA ESCUDERO RUN: 25.103.632-2
8. Don Larri Paul CAMACHO ASPRILLA RUN: 24.227.022-3
9. Don Mauricio Findley RODRIGUEZ SANCHEZ RUN: 25.077.067-7
10. Doña Edith Dalina BARRETO FLORES RUN: 25.060.656-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]20/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN